

11 AGO. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1360/

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 227, de fecha 02 de Agosto de 2016, de Sra. Tania Fernández Muñoz, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mantención Mecánica y Alineación de 60.000km. a Camioneta Nissan Navara.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letras e), a **Difor Chile Sociedad Anónima, R.U.T. 96.918.300-5**, en razón a que la mantención se debe realizar con el concesionario de la marca del vehículo, lo que permite mantener la garantía por funcionamiento del mismo.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000-000, Mantención y Reparación de Vehículos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 226.484.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL